INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

(Palmira, 20 DE OCTUBRE de 2022)

Señor (a)
HUMBERTO CARLOS FRANCESCHI ARRIETA
CON C.C. 1.047.416.371 DE CARTAGENA
Apoderado Representante Legal
POSTOBON S.A.
CALLE 15 No. 25ª-86
Autopista Cali – Yumbo
gagomez@postobon.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 043-225-2022

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **POSTOBON S.A.**:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día (14 de OCTUBRE de 2022), en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 043-225-2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 043-225-2022 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**043-225-2022**
CONTRATISTA	**POSTOBON S.A.** **NIT. 890.903.939-5**
	Representante Legal **HUMBERTO CARLOS FRANCESCHI ARRIETA** **CON C.C. 1.047.416.371 DE CARTAGENA**
	Dirección Comercial: CALLE 15 No. 25ª-86 Autopista Cali – Yumbo
	Teléfonos: 6959381-6959387
	Email Comercial: gagomez@postobon.com.co
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE BEBIDAS PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACIÓN RECLUSA, A TRAVÉS DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**
ALCANCE DEL OBJETO	Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizada la entrega en el Almacén General del CPAMS PALMIRA, en el tiempo estipulado. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción en el Almacén General del CPAMS PALMIRA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	(Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer, para lo cual deberá cumplir obligatoriamente con el peso en gramos y unidades establecido y **abstenerse de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos**, ya que el CPAMS PALMIRA debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad, ya que en diferentes oportunidades se han suministrado elementos que no son de excelente calidad por cuanto la eficiencia y eficacia no ha sido la esperada, lo que

<table>
<tr><td></td><td>ha generado problemas de orden interno con la población reclusa del CPAMS PALMIRA, además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control, esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más conveniente para la institución y para el interno quien es el destinatario final objeto del presente proceso de contratación)</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto, se solicita demostrar la inocuidad de los productos, por ser productos perecederos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos SELLOS Y ESTAMPILLAS DE LEGALIDAD, NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN DE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTO.
2. El contratista debe entregar los bienes y/o servicios descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con calidad y cantidad exigida
3. El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte
4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del CPAMS PALMIRA.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2.022, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA YY CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($74.994.560.00) incluidos todos los impuestos a que haya lugar para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°11622 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2022, IVA excluido (Artículo 130 Ley 633 de 2000)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION TECNICA</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. TOTAL PACA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Bebida gaseosa, agua carbonatación volumen CO2, (1.5 – 3.5), azúcar contenido máximo en ºBrix (rango 10 – 12), acidez titulable, % p/v (0.100 – 0.107), ph, unidades (2.85 – 3.15), botella pet minimo 400ml no retornable. EMBALAJE PACA 15 UNIDADES</td><td>1</td><td>$ 16.875</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Jugo 500 ML – en sabores mora, mango, naranja piña, lulo y frutas tropicales, ph unidades entre 2.70 – 3.30, contenido azúcar ºBrix entre 10.40 – 11.10 botella pet 500 no retornable. EMBALAJE PACA 12 UNIDADES</td><td>1</td><td>$ 16.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Agua plana con gas ph 6.5-9.0; pet 600ml en envase no retornable, NTU máximo 2; sólidos totales mg/l máximo 200; Alcalinidad total mg/l. EMBALAJE PACA 24 UNIDADES</td><td>1</td><td>$ 17.820</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Agua saborizada ligeramente gasificada, no contiene azucar añadida, usa endulzantes no caloricos, en botella no retornable PET minimo 500 ml en sabores frutos rojos y frutos verdes. EMBALAJE PACA 15 UNIDADES</td><td>1</td><td>$ 10.505</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	FORMA DE PAGO: (El **INPEC** cancelará el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el establecimiento es la retención en la fuente e impuesto ICA cuando el proveedor sea registrado en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca) Remitir Factura electrónica cumpliendo con todos los requisitos, incluyendo el envió en formato xml comprimido al correo expendio.epcpalmira@inpec.gov.co; realizar el respectivo cargue en la plataforma Olimpia, toda vez que se requiere de la aprobación por parte del supervisor para continuar con el proceso de obligación y pago.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA YY CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS **($74.994.560.00) incluidos** todos los impuestos a que haya lugar para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°11622 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2022, IVA excluido** (Artículo 130 Ley 633 de 2000)**. unidad**/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 **CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**. Posición catálogo de gastos Comercialización y Producción A-05-01-01-002-004 BEBIDAS, fuente: PROPIOS. Recurso: 26, situac. CFS objeto: Contratar **LA ADQUISICIÓN DE AGUA Y JUGOS PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACIÓN RECLUSA, A TRAVÉS DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de alta y mediana seguridad de Palmira Nit. 815.000.974-5, Garantía única ***de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015*** la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. ***P***odrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, b) calidad de los bienes, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: **SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **(AYDA ACHINTE Responsable expendio o quien haga sus veces**) en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Quien a través del prorrateo exigirá las cantidades necesarias hasta completar el valor del cdp.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **(Palmira, Valle del Cauca).**
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 226431963 a nombre de: (POSTOBON S.A. – YUMBO) del BANCO DE BOGOTA S. A.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

Atentamente,

(CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA)
(Directora)

Reviso: Claudia Liliana Duarte / Directora